INFORME DE GESTIÓN N° 01

Ocaña, Norte de Santander, 5 de octubre de 2026

No. DEL CONTRATO	N° OCP260111 DE 2026
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CONTRATISTA	ELSA ROCÍO QUINTERO BAYONA
SUPERVISOR CONTRACTUAL	EDER NORBERTO FLOREZ SOLANO
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar atención y orientación psicológica a la comunidad universitaria. 2. Realizar consulta y valoración psicológica a los estudiantes en situaciones específicas requeridas. 3. Realizar atención mediante la modalidad de tele-consultas cuando sea necesario. 4. Realizar asesorías en prevención, promoción y cuidado de la salud mental a la comunidad universitaria. 5. Realizar acompañamiento en el diseño de estrategias para el cumplimiento de los objetivos y planes estratégicos de la División de Bienestar Universitario y de la Institución. 6. Elaboración de informes, estadísticos y medición de indicadores sobre el desarrollo de las actividades encomendadas en función del logro de los objetivos institucionales. 7. Desarrollar la labor encomendada con completa autonomía técnica y directiva a la mayor diligencia, responsabilidad e idoneidad profesional, para el buen éxito de la misma. 8. Desarrollar la labor encomendada con completa autonomía técnica y directiva a la mayor diligencia, responsabilidad e idoneidad profesional, para el buen éxito de la misma.

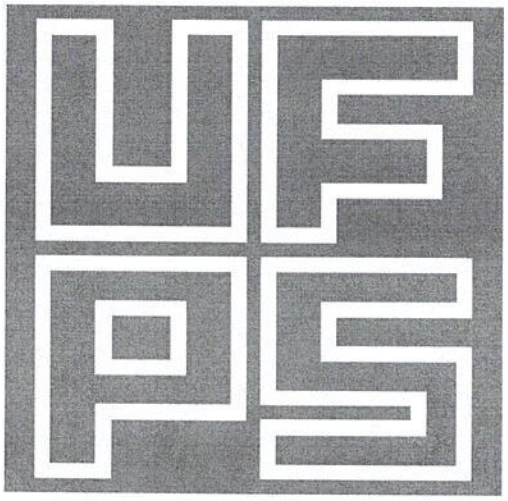
	9. Guardar estricta reserva total de lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio y que sea de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda causar perjuicios al contratante
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	Listado de asistencia

Para constancia se firma en Ocaña, Norte de Santander, a los cinco (5) días de octubre de 2026.

ELSA ROCIO QUINTERO BAYONA
C.C. N 37.316.255 de Ocaña
CONTRATISTA

Anexo: 1. Planilla de pago de seguridad social del mes de septiembre de 2026
2. Cuenta de cobro.

Informe N°01



Universidad Francisco de Paula Santander

Ocaña - Colombia

Vigilada Mineducación

www.ufpso.edu.co

CIUDAD Y FECHA:	OCAÑA 5 DE OCTUBRE 2026
N° DEL CONTRATO	OCP260111 DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCUION DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ELSA ROCIO QUINTERO BAYONA
C.C:	37.316.255
PERIODO A REPORTAR:	DEL 11 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

INFORME DE ACTIVIDADES:

A continuación, se relacionan las actividades que fueron desarrolladas en virtud de las obligaciones, durante el periodo a reportar, en el marco del contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° OCP260111 DE 2026

1. Realizar consulta psicológica.
2. Realizar certificados psicológicos de ingreso.
3. Realizar cancelación de semestres a estudiante.
4. Prevención en depresión.
5. Prevención en suicidios.
6. Prevención en maltrato físico y psicológico.
7. Procesos terapéuticos de pareja y de familia.
8. P y P promoción de la salud mental

EVIDENCIAS

Periodo: 11 al 30 de septiembre de 2026

DOCUMENT	CODIG	NOMBRES	TIPO	TIPO_CERTIFICADO	AÑO	SEMES	MEDICO
1007283319	1950012	PEREZ PEREZ KEILE YOANA	ALUMNO	CONSULTA	2026	2	RINCON MEDINA CESAR AUGUST
1007392246	0251682	CUADROS ANGARITA YULIETH	ALUMNO	CERTIFICADO DE INGRESO	2026	2	QUINTERO BAYONA ELSA ROCIO
1007957484	1170007	RINCON ORTEGA MAIRA ALEJANDRA	ALUMNO	CERTIFICADO DE INGRESO	2026	2	QUINTERO BAYONA ELSA ROCIO
1049290676	0711900	QUINTERO ALCOSER MARLON JOSEP	ALUMNO	CERTIFICADO DE INGRESO	2026	2	QUINTERO BAYONA ELSA ROCIO
1063625125	0231620	AVENDAÑO ASCANIO ELIZABETH	ALUMNO	CONSULTA	2026	2	QUINTERO BAYONA ELSA ROCIO
1064837435	0953118	VELASQUEZ VARGAS ELIANA KATHERINE	ALUMNO	CERTIFICADO DE INGRESO	2026	2	QUINTERO BAYONA ELSA ROCIO
1064837654	0173744	BOHORQUEZ BOHORQUEZ MAILEN DANIELA	ALUMNO	CERTIFICADO DE INGRESO	2026	2	QUINTERO BAYONA ELSA ROCIO
1065858567	0251460	CARVAJAL DUARTE ISABEL	ALUMNO	CONSULTA	2026	2	QUINTERO BAYONA ELSA ROCIO
1065885764	0242394	VEGA COBOS DALIANA	ALUMNO	CERTIFICADO DE INGRESO	2026	2	QUINTERO BAYONA ELSA ROCIO
1066085071	0711883	GOMEZ DONADO ROYBER ANDRES	ALUMNO	CERTIFICADO DE INGRESO	2026	2	QUINTERO BAYONA ELSA ROCIO
1066086189	0711598	QUINTERO RUANO EDITH FERNANDA	ALUMNO	CANCELACION DE SEMESTRE	2026	2	QUINTERO BAYONA ELSA ROCIO
1091472177	0952811	PEREZ MONTEJO GREIDY	ALUMNO	CONSULTA	2026	2	QUINTERO BAYONA ELSA ROCIO
1091472368	0720007	VELASQUEZ VELASQUEZ JHON JAIRO	ALUMNO	CONSULTA	2026	2	QUINTERO BAYONA ELSA ROCIO
1091472459	0730002	MARQUEZ PEDROZA RAUL ANDRES	ALUMNO	CERTIFICADO DE INGRESO	2026	2	QUINTERO BAYONA ELSA ROCIO
1091660805	0280001	RODRIGUEZ JIMENEZ LINA ESMERALDA	ALUMNO	CONSULTA	2026	2	QUINTERO BAYONA ELSA ROCIO
1094321274	0711523	PINZON AMAYA EIVER DAVID	ALUMNO	CANCELACION DE SEMESTRE	2026	2	QUINTERO BAYONA ELSA ROCIO
1094573540	0192119	RODRIGUEZ NAVARRO YAIR ANDREY	ALUMNO	CONSULTA	2026	2	QUINTERO BAYONA ELSA ROCIO
1193569207	0952841	LEON PEREZ KAREN DAYANA	ALUMNO	CONSULTA	2026	2	QUINTERO BAYONA ELSA ROCIO

ELSA ROCIO QUINTERO BAYONA

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que QUINTERO BAYONA ELSA ROCIO identificado(a) con CC 37316255 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ELSA ROCIO QUINTERO BAYONA identificado(a) con CC 37316255

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9510972429	640455223	I	2026-09-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-09	30																	12.5%	$218,900
9510972429	640455223	I	2026-09-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-09	30																	16%	$280,200
9510972429	640455223	I	2026-09-09	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-09	30																		$0
9510972429	640455223	I	2026-09-09	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-09	30																		$0
9510972429	640455223	I	2026-09-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-09	30																	0%	$0
9510972429	640455223	I	2026-09-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-09	30																	0%	$0
9510972429	640455223	I	2026-09-09	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-09	30																	0.522%	$9,200

Este certificado se expide el día 2026-09-09 a las 02:53.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Ocaña, 5 de octubre de 2026

INTERVIENEN: **EDER NORBERTO FLOREZ SOLANO**
Supervisor contractual
ELSA ROCIO QUINTERO BAYONA
Contratista

ASUNTO: Recibo a satisfacción PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS	
Numero de Contrato	OCP260111 DE 2026
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA
Forma de pago	Desde 11 al 30 de septiembre por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 1.866.666.60)
Contratista	ELSA ROCIO QUINTERO BAYONA
Supervisor	EDER NORBERTO FLOREZ SOLANO
Valor Inicial del Contrato	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($9.333.333.20).
Plazo De Informe	Del 11 al 30, DEL MES DE SEPTIEMBRE
Plazo de Duración del Contrato	11 de septiembre de 2026 hasta 20 de diciembre de 2026.
Fecha Iniciación	11 de septiembre de 2026
Saldo final del contrato	$ 7.466.666.60

En Ocaña, Norte de Santander, el día 5 del mes de octubre de 2026 se reunieron: el Supervisor Contractual Eder Norberto Flórez Solano y Elsa Rocío Quintero Bayona, en su calidad de contratista; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo parcial de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA), correspondiente al **periodo del 11 al 30 de septiembre del 2026.**

Luego de verificar la debida prestación de servicios se estableció que estos cumplen con las actividades dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así:

1. Realizar consulta psicológica.
2. Realizar certificados psicológicos de ingreso.
3. Realizar cancelación de semestres a estudiante.
4. Prevención en depresión.
5. Prevención en suicidios.
6. Prevención en maltrato físico y psicológico.
7. Procesos terapéuticos de pareja y de familia.
8. P y P promoción de la salud mental.

CONSTANCIAS

• El supervisor hace constar que el objeto contractual ha sido desarrollado por el contratista a entera satisfacción.
• Cuenta de Cobro
• Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1273 de 2018 Artículo 3. En el cual se indica "*Modifíquese el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1 072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual quedará así: "Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes. Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo 1, 1/ o 1/1, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. Parágrafo. El contratante deberá realizar la retención y giro de los aportes de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y las normas que lo modifiquen, o sustituyan*"; el contratista acredita el pago de la **seguridad social mediante planilla No. 9510972429 pagada el día 9 de septiembre de 2026; correspondiente al mes septiembre**

CALIFIQUE EL SERVICIO SIENDO "0" LA CALIFICACIÓN MÁS BAJA Y "5" LA MÁS ALTA
Nota 1: La siguiente tabla es para uso exclusivo de la Universidad.

Cumplimiento	0	1	2	3	4	5
Calidad	0	1	2	3	4	5
Nivel de Satisfacción	0	1	2	3	4	5

OBSERVACIONES:

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

ELSA ROCIO QUINTERO BAYONA Contratista	**EDER NORBERTO FLOREZ SOLANO** Supervisor contractual

Ocaña, Norte de Santander, 5 de octubre de 2026.

CUENTA DE COBRO N°01

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA

DEBE A:

ELSA ROCIO QUINTERO BAYONA

Con C.C. N° 37.316.255 DE OCAÑA

POR EL CONCEPTO (PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMINUDAD UNIVERSITARIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA) EN EL PERIODO DE 11 AL 30, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026

LA SUMA DE UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 1.866.666.60).

Favor consignar los honorarios a la cuenta bancaria ahorros No. 31827670963 de la entidad Bancolombia.

Por otra parte, autorizo que se liquiden mis honorarios como renta de trabajo.

Atentamente,

Elsa Rocio Quintero Bayona

ELSA ROCIO QUINTERO BAYONA

CC. No. 37.316.255 de OCAÑA

INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. OCP260111 DE 2026

PERÍODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME: PRIMERA CUENTA	DESDE: 11/09/2026	
	HASTA: 30/09/2026	
NÚMERO DE ACTA	005673	
¿SE REPORTA ALGUN DESEMPEÑO EFICIENTE O A MEJORAR?	SI( )	NO(X)
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA CUENTA QUE CERTIFICA	FISICA	PRESUPUESTAL
	20%	$1,866,666.60
PORCENTAJE EJECUTADO DE LA CUENTA	20%	$1,866,666.60
PORCENTAJE POR EJECUTAR DE LA CUENTA	80%	$7,466,666.6

DATOS SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDER NORBERTO FLOREZ SOLANO
CARGO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO	
NUMERO DE CONTRATO	Contrato Prestación De Servicios Profesionales No. OCP260111 de 2026
FECHA DE CONTRATO	11/09/2026
CONTRATISTA	**Elsa Roció Quintero Bayona**
CEDULA DE CIUDADANIA O NIT	37316255
VALOR DEL CONTRATO	$9,333,333.20
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA ACTA DE INICIO	11/09/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	20/12/2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA DE OTROSI N°	N/A
VALOR SEGUN OTROSI N°	N/A
PLAZO SEGUN OTROSI N°	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN SEGUN OTROSI N°	N/A
OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de los servicios y programas de bienestar universitario, mediante el acompañamiento y la ejecución de actividades dirigidas a la comunidad universitaria, en el marco de la estrategia institucional de la Universidad Francisco De Paula Santander Seccional Ocaña.	

1. INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO:

En este punto la supervisión del contrato se permite realizar una verificación del cumplimiento del objeto y las actividades a desarrollar por el contratista de acuerdo a la labor contractual ejecutada, así mismo se pretende hacer un control desde el punto de vista técnico y administrativo en el cual se condense los porcentajes de acatamiento del mismo, a continuación se evalúan las actividades contractuales.

1.1 CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se pudo verificar por parte de esta supervisión que respecto del objeto contratado y las actividades ejecutadas existen cumplimiento total de las obligaciones contraídas en contrato prestación de servicios profesionales Nº OCP260111, ya que el contratista entregó todos los elementos en su totalidad.

Se evidencia que existen actividades programadas y ejecutadas en los tiempos y características específicas cumpliendo con las obligaciones, para la ejecución de contrato prestación de servicios profesionales.

1.2 GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el presente punto se verifico el cumplimiento de las obligaciones generales consignadas del contrato referenciado así:

NÚMERO OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIA	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de los servicios y programas de bienestar universitario, mediante el acompañamiento y la ejecución de actividades dirigidas a la comunidad universitaria, en el marco de la estrategia institucional de la Universidad Francisco De Paula Santander Seccional Ocaña.				X		DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA Y LOS SERVICIOS REALIZADOS SEGÚN CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS (FAFSAD016)
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones					X		

1.3 RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Respecto al CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, la presente supervisión no realiza observaciones o recomendaciones al contratista respecto a la ejecución de CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

1.4 DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

A la fecha de la realización del presente informe, ante esta supervisión no recibió observación o propuesta por parte del contratista.

2. INFORME JURÍDICO DEL CONTRATO.

Bajo esta óptica, se verifica que la ejecución contractual se desarrolle cumpliendo los preceptos normativos y clausúrales establecidos en el contrato suscrito, así mismo que se dé estricto cumplimiento respecto de la normas aplicables para este tipo de contratos, por lo que tendrá vital importancia para esta supervisión la obediencia a lo plasmado en el contrato aquí vigilado, especialmente en lo concerniente al cumplimiento respecto de la afiliación y pagos a seguridad social del contratista y sus asociados; la correcta consecución de las garantías exigidas en el contrato mismo, la verificación de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, el estricto cumplimiento de la Constitución Nacional, la Ley y en los Artículos 10 y 11 del acuerdo No. 078 de 1997 (Estatuto de Contratación) y las demás normas de contratación aplicables a la materia.

2.1 RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

En primer término señaló, que el artículo 4° de la Ley 797 de 2003, modificatorio del artículo, 17 de la Ley 100 de 1993,

establece que durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, deberán efectuarse cotizaciones en forma obligatoria a los regímenes del Sistema General de Pensiones, por parte de los contratistas, con base en los ingresos por prestación de servicios que aquellos devenguen. El inciso segundo del artículo 3° del Decreto 510 de 2003, concordante con el mandato legal citado, establece que las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud se deben hacer sobre la misma base que al Sistema General de Pensiones; en consecuencia, el ingreso base de cotización conforme a los artículos 5° y 6° de la Ley 797 de 2003 que modificaron en su orden los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 204, en ningún caso puede ser inferior a un (1) salario mínimo mensual legal vigente, ni superior a veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Siendo claro que el ingreso base de cotización a los Sistemas de Salud y Pensiones, es por definición y de manera general, uniforme y si tal como lo señaló el artículo 4° de la Ley 797 de 2003, las cotizaciones deben efectuarse con base en el salario o ingresos por naturales vinculadas al Estado o al sector privado, mediante contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de contrato que adopten debe corresponder a estos ingresos devengados, por tanto, las bases de cotización deben ser iguales.

En segundo término, señaló que al efectuar el examen de nulidad, el honorable Consejo de Estado mantuvo la vigencia del inciso final del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, por que en los contratos de vigencia indeterminada, el ingreso base de cotización es el equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada; razón por la cual, en aplicación del principio de analogía, que halla su justificación en el principio de igualdad, y según el cual, los seres y las situaciones iguales deben recibir un tratamiento igual, dicho porcentaje debe hacerse extensivo a los contratos de vigencia determinada. Aunado a lo anterior, se debe observar lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, el cual señala:

"Artículo 18. Aseguramiento de los independientes contratistas de prestación de servicios. Los independientes contratistas de prestación de servicios cotizarán al Sistema General de Seguridad Social en Salud el porcentaje obligatorio para salud sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensualizado del contrato. El contratista podrá autorizar a la entidad contratante el descuento y pago de la cotización sin que ello genere relación laboral.

Para los demás contratos y tipos de ingresos el Gobierno Nacional reglamentará un sistema de presunción de ingresos con base en la información sobre las actividades económicas, la región de operación, la estabilidad y estacionalidad del ingreso. Anexando planilla de pago de seguridad social, certificado de paz y salvo en el pago de seguridad social y parafiscal para el mes correspondiente, por el revisor fiscal de la empresa.

2.2 CUMPLIMIENTO RESPECTO A LA AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

De acuerdo a lo preceptuado por la Ley 1474 de 2011. Estatuto anticorrupción y respecto a la manifestación hecha por el contratista bajo la gravedad del juramento, se constata que el mismo no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la ley.

3. ESTADO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO

Respecto del informe de ejecución financiera y contable, se tiene en cuenta los siguientes aspectos para que el desarrollo de los mismos sea claro, confiable, oportuno y debidamente ajustado a las condiciones pactadas contractualmente:

- Estudiar detalladamente cada una de las cláusulas del contrato y propender por su cumplimiento, se debe tener en cuenta que un contrato reúne requisitos para su ejecución cuando se encuentra legalizado.
- Tener en cuenta las siguientes fechas: perfeccionamiento y/o legalización del contrato, prórrogas, adiciones, otrosí modificatorio y desembolsos, con el fin de identificar claramente el período de ejecución y la fecha de terminación del contrato.
- Aplicar exclusivamente los recursos a las actividades del contrato y controlar la ejecución según lo establecido en el presupuesto inicial aprobado y en las modificaciones autorizadas al mismo.
- La UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA debe cumplir con el compromiso de aportar los recursos y la ejecución de los mismos deben soportarse con la misma rigurosidad.
- El Contratista ejecutor de los recursos deberá garantizar que la información de ejecución financiera reportada en los informes estregados a la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, es fiel a la información financiera registrada en sus Estados Financieros.

- El Contratista debe revisar y atender las observaciones efectuadas en la Evaluación de Ejecución Financiera realizada por la entidad contratante a través de esta supervisión y deberán presentar las aclaraciones y/o ajustes a que haya lugar, dentro de los 5 días calendarios siguientes a la recepción del informe por parte del beneficiario.
- El Contratista reintegrará en la liquidación del contrato, los recursos no ejecutados o no reconocidos.

3.1 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	**VALOR**	**OBSERVACIÓN**
Valor inicial	$9,333,333.20	
1° Pago	$1,866,666.60	**Cuenta de cobro No. 01 05/10/2026**

VALOR CONTRATO INICIAL	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR DEL PRESENTE INFORME	VALOR EJECUTADO	VALOR SIN EJECUTAR
$9,333,333.20	$0.00	$9,333,333.20	$1,866,666.60	$1,866,666.60	$7,466,666.6

4. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO

Se certifica el pago correspondiente a la(s) cuenta de cobro(s) 01 presentadas por el(la) señor(a) Elsa Roció Quintero Bayona por la suma de UN MILLóN OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1,866,666.00)

FECHA DE ELABORACIÓN: 15 de octubre de 2026

EDER NORBERTO FLOREZ SOLANO
Jefe Bienestar Universitario
Supervisor

ANTICIPOS No. 260561

Fecha: 19/10/2026

Concepto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.

Obligacion: OBL-262049

Tercero: 37316255 - QUINTERO BAYONA ELSA ROCIO

Cód. Contable	Tercero	Detalle	Ccosto	Debe	Haber
7.2.08.02.0200	37316255	HONORARIOS RENTA LABORAL	7939	$1,866,666.60	$0.00
2.4.90.54.0100	37316255	QUINTERO BAYONA ELSA ROCIO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APO	7939	$0.00	$1,866,666.60
			Total:	**$1,866,666.60**	**$1,866,666.60**

MOVIMIENTO CONTABLE DE LA CUENTA DE ORDEN

Cód. Contable	Tercero	Detalle	Ccosto	Debe	Haber
8.3.69.02.0100	37316255	HONORARIOS	7939	$1,866,666.60	$0.00
8.9.15.69.0100	37316255	DESEMBOLSOS BIENESTAR UNIVERSITARIO	7939	$0.00	$1,866,666.60
			Total:	**$1,866,666.60**	**$1,866,666.60**

VERGEL ALVAREZ ANDREA JULIANA
Jefe unidad de Contabilidad

Elaboró: JULIO ACOSTA MARIELA TORCOROMA

OBLIGACION No. 262049

Fecha: 19/OCT/2026
COM/RP: 261473
ANT : 260561

Beneficiario/tercero: QUINTERO BAYONA ELSA ROCIO **Identificación:** 37316255

GASTOS O APROPIACIONES

Rubro	Descripción	Valor
2.1.2.02.02.009 - 7939	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$1,866,666.60
	Cód. DANE	**Fuente Financiación**
	93121 - - SERVICIOS MÉDICOS GENERALES	073 - R.B. RECURSOS PLAN INTEGRAL DE COBERTURA CONVENCIONAL (PIC-CO) - $1,866,666.60
	Total:	**$1,866,666.60**

YURY MARCELA JULIO LOPEZ
Jefe Unidad de Presupuesto

VIGENCIA FISCAL 2026

ORDEN DE PAGO ODP - 262151

Fecha:	21/10/2026
Lugar:	OCAÑA
Paguese a:	QUINTERO BAYONA ELSA ROCIO
NIT:	37316255
Según orden:	OCP - 260111
Valor:	$1,866,666.60
Valor en letras:	UN MILLóN OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE
Concepto:	PAGO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 11 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
Registro Presupuestal:	COM - 261473 - 2026
Registro Contable:	ANT - 260561,

EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Director

TORCOROMA VELASQUEZ PEREZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

COMPROBANTE DE PAGO No. A32242

Fecha:22/10/2026

Pagado a: 37316255 - QUINTERO BAYONA ELSA ROCIO.

Por concepto: PAGO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 11 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Orden: OCP-260111 **Orden Pago:** ODP-262151

Giro: GIR-262341 **Cuenta:** ANT-260561

Vigencia de la cuenta: 2026

Valor: **$1,735,998.60**

Cheque	Banco	Cuenta
DISFON	BOGOTA	446-41656-2

Cuenta	Detalle	Debito	Credito
2.4.90.54-0100	MONTO	$1,866,666.60	
2.4.07.22-0200	PRO. DEPARTAMENTAL		-18,667
2.4.07.22-0300	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO		-18,667
2.4.07.22-0400	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR-ENTD DESENT		-56,000
2.4.07.22-0500	PRO CULTURA		-18,667
2.4.07.22-0100	PRO. ACADEMICO		-18,667
1.1.10.05-6562	TRANSFERENCIA GOBIERNO NACIONAL		$1,735,998.60

Observaciones:	Firma o sello del beneficiario C.C ó Nit	
Elaborado por: Lobo Sanchez Cindy	Aprobado	Contabilizado Registro Auxiliar Diario

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Nóminas, Proveedores y Libranzas

Empresa: **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OF. OCA**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **8001631300**
Generado por: **Torcoroma Velasquez Perez**

A continuación el detalle de: Resultado - Crear

No. Autorización	16244830	**Fecha de Emisión**	2026/10/22

Origen

Tipo Producto	Cuenta Corriente		
Nombre Producto Origen	CC6562	**No. Producto**	*****6562
Fecha de Pago	2026/10/22		

Destino

Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37316255
Beneficiario	ELSA ROCIO QUINTERO BAYONA
Valor a Pagar	$1,735,998.60
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	31827670963
Tipo Pago	NOMINA
Referencia / No. Factura	
Información Adicional	PRESTACION SERVICIOS
Estado	En Proceso

Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco